

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

Aprobada por la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y
Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Bogotá,
Colombia, 7 y 8 de julio de 2016



Cápsula Informativa
Equipo de Transparencia DGSC
No. 9
Octubre 2016

Componentes fundamentales de la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto

Orientaciones para su implementación

A.- Marco jurídico y normativas vinculadas al gobierno abierto

↵ Transparencia pasiva.
Garantiza a las personas ejercer su derecho de acceso a la información pública en formato abierto

↷ Transparencia activa.
Obligación legal y la estrategia de publicación de información en formato abierto en poder de las instituciones públicas,

↻ Transparencia focalizada.
Estrategias de liberación de información pública en formato abierto relacionada con cuestiones específicas.

Orientaciones para su implementación

- ***B.- Diseño y arquitectura organizativa para el gobierno abierto.***
- Es imprescindible entonces que el diseño y arquitectura organizativa para el gobierno abierto:
- transite de una lógica jerárquica y de silos a sistemas más horizontales de trabajo,
- que apunten a la idea de un modelo en red, orientado a proyectos y a la consecución de resultados,
- asegurar el diseño e implementación de políticas integrales y transversales que abarquen a los sectores de bienes y servicios que impactan en la calidad de vida de los ciudadanos

Orientaciones para su implementación

- ***C.- Datos públicos para el desarrollo incluyente y sostenible.***
- Los gobiernos deben diseñar, implementar y desarrollar portales de datos abiertos y elaborar normativas y/o pautas metodológicas para su adecuada categorización, uso y reutilización por parte de la ciudadanía y otros actores del ecosistema del gobierno abierto.
- ***Que los datos sean:***
 - Abiertos por defecto
 - Oportunos y exhaustivos
 - Accesibles y utilizables
 - Comparables e interoperables
 - Para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana
 - Para el desarrollo incluyente y la innovación

Orientaciones para su implementación

- ***D.- Gobierno electrónico y plataformas tecnológicas para el mejoramiento de los servicios públicos.***
- Los gobiernos deberán beneficiarse de las nuevas plataformas tecnológicas y redes sociales digitales como medio para generar espacios de escucha activa, interacción fluida en tiempo real, fomento de la participación digital de los ciudadanos .
- ***E.- Aplicación efectiva de altos estándares de integridad y ética pública .***
- Se precisarán políticas, prácticas y mecanismos sólidos que garanticen la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, y que fortalezcan el imperio de la Ley en toda su amplitud y medios para combatir la corrupción y otorgar la debida protección a los denunciantes de este tipo de actos.

Orientaciones para su implementación

- ***F.- Mecanismos de participación y colaboración para la innovación ciudadana.***
- Los gobiernos deberán promover normas, reglamentaciones y/o mecanismos institucionales para facilitar y potenciar espacios de participación ciudadana, en especial promover la innovación ciudadana y la colaboración activa de los actores en el marco de los llamados procesos de co-creación, co-responsabilidad y gobernanza colaborativa de los asuntos públicos.
- Desarrollo de plataformas para facilitar la participación e involucramiento ciudadano.
- Ampliar el uso de mecanismos innovadores, tanto tecnológicos como colaborativos, que fomenten la reutilización de los productos que deriven de los resultados independientemente de su soporte (*online u offline*).

Recomendaciones y consideraciones especiales: fomentar un Estado Abierto

